Barrancabermeja, OCTUBRE de 2021

Doctor.
LUIS FERNANDO CASTRO PEREZ
Secretario de Salud Distrital
E. S. M.

Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO No.	
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
CONTRATISTA:	WLADIMIR FARITH REYES ALVAREZ
TELEFONO DEL CONTRATISTA. CORREO ELECTRONICO	3007632833 wladimirfarith@hotmail.com
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO MEDICO (A) VETERINARIO PARA REALIZAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION PREVENCION Y VIGILANCIA EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ZOONOSIS Y ENFERMERDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ASI COMO APOYAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DE LOS COMPONENTES HABITOS SALUDABLES Y SITUACIONES EN SALUD RELACIONADAS EN CONDICIONES AMBIENTALES DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PDSP EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato.
- Exigir al contratista junto con el Acta de Cumplimiento parcial e Informe de Actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
- Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
- Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
- Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento.
- **ALLEGAR INMEDIATAMENTE (5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES) A LA CARPETA DEL CONTRATO QUE REPOSA EN LA SECRETARIA JURÍDICA, TODA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE GENERE EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA Y RECIBA DICHA DOCUMENTACIÓN.**

- Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

- Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA.

- Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE.

- Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.

- Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad.

- Velar por el soporte presupuestal del contrato; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.

- Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.

- Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1° de la ley 828 de 2003.

- Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en la Secretaría jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ
Secretario de Talento Humano (E)

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como SUPERVISOR del Contrato , **en** **2021.**

Firma del notificado,

LUIS FERNANDO CASTRO PEREZ
C.C. No.91.268.718 de Bucaramanga.

Proyecto: OSCAR ENRIQUE SANCHEZ PRADA
Abg. Especialista Sec de Salud Distrital

Reviso:
Abg. Secretaria de Talento Humano